



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8089*Aprobación y exposición pública de padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2018*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía n.º 492 dictada en fecha 27 de julio de 2018, los padrones fiscales relativos al **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana y Rústica)**, **Impuesto sobre Actividades Económicas**, **Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza)** y a la **Tasa de Recogida, Transporte, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos**, referidos al ejercicio de 2018, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas del Ayuntamiento y en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En caso de no presentarse reclamaciones, el padrón se entenderá aprobado definitivamente.

Sant Joan de Labritja, a 30 de julio de 2018.

El Alcalde

Antonio Marí Marí

